

**CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN**

Nº 008/0622 Renov: 4

EQUIPO: Balsa de Lanzamiento**MARCA:** VIKING**MODELO:** RESC YOU 8 UKL**FABRICANTE:**VIKING LIFE-SAVING EQUIPMENT A/S
SAEDDING RINGVEJ, 13
6710 ESBJERG V
DINAMARCA
TEL: +4576118100
FAX: +4576118101**SOLICITANTE:**VIKING LIFE SAVING EQUIPMENT IBERICA, S.A.
CAMINO RAPOSEIRA, 34 – NAVE 2
36214 VIGO (PONTEVEDRA)
ESPAÑA
TEL: 986421445
FAX: 986419286**NORMAS REGLAMENTARIAS:**ISO 9650-1:2005
ISO 9650-3:2009**NOTAS:**

Balsa salvavidas hinchable, de tipo de lanzamiento, para RECREO (NO SOLAS), máximo para 8 personas y equipo de emergencia SOLAS B Pack. De forma rectangular y dimensiones exteriores: 2706x1846 mm; diámetro de los tubos: 247 mm. La balsa va equipada con 4 bolsas de estabilidad.

Para su hinchado va provista de una botella de CO2+N2 para una presión de servicio de 110 mb. La balsa puede ir en un CONTENEDOR de PVC rígido (O16-3700) o en una BOLSA (016-0705), siendo el peso total de 43 kg y 34 kg respectivamente. Debe ir clara y duraderamente marcada conforme a los requerimientos de ISO 9650 e ir provista de instrucciones de uso con ilustraciones. La altura máxima de estiba es de 6 m sobre la superficie del agua.

Se concede la homologación en base a los planos y especificaciones aportados por el fabricante, al certificado de aprobación de tipo emitido por DNV-GL (TALB0000020 REV 2) y a las pruebas complementarias realizadas por el Centro Jovellanos en presencia de la Inspección Marítima (Informe 0020422HOM/B/1, de 26/04/2022).

SE CERTIFICA:

Que la balsa salvavidas hinchable NO SOLAS, tipo de lanzamiento, VIKING, modelo RESC YOU 8 UKL, para 8 personas, ha sido probada y cumple con las normas arriba citadas y es apta para ser utilizada, estibada a una altura máxima de 6 m sobre la superficie del agua, a bordo de embarcaciones de recreo, según su aplicación (máx.: 60 millas).

Madrid, a 23 de junio de 2022

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD,
CONTAMINACIÓN E INSPECCIÓN MARÍTIMA**ANA NÚÑEZ VELASCO
(firmado electrónicamente)

Este certificado caduca el 23.06.2027 a menos que se anule por la Autoridad competente.

Esta aprobación se anulará cuando varíe alguna de las características del equipo, debiendo el fabricante someter las modificaciones para la obtención de un nuevo certificado. La extensión de un nuevo periodo de validez deberá tramitarse con seis meses de antelación a la fecha de caducidad del presente certificado, debiéndose presentar renovado el certificado de aprobación de tipo en que se basa esta concesión.

